

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10571 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento Concurso Abreviado 54/2021 de la Mercantil SALTIPRARE, S.L., por auto de fecha 24/02/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa, conforme a lo previsto en el artículo Art. 470 TRLC.

2.º-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º-Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 1 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A210012887-1